Naciones Unidas S/PV.5021



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

5021[a] sesión

Domingo, 15 de agosto de 2004, a las 18.35 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Denisov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Alemania	Sr. Von Ungern-Sternberg
	Angola	Sr. Antonio
	Argelia	Sr. Benmehidi
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Valle
	Chile	Sr. Acuña
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. De Palacio España
	Estados Unidos de América	Sra. Patterson
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. Duclos
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Thomson
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación en Burundi

04-46030 (S)



Se abre la sesión a las 18.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Burundi

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad condena con la máxima firmeza la matanza de refugiados de la República Democrática del Congo ocurrida en Gatumba, territorio de Burundi, el 13 de agosto de 2004.
>
> El Consejo de Seguridad pide al Representante Especial del Secretario General para Burundi que, en estrecha colaboración con el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, esclarezca los hechos y le informe sobre ellos lo antes posible.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a las autoridades de Burundi y la República Democrática del Congo a que cooperen activamente a fin de que los culpables de estos crímenes sean enjuiciados sin demora.
>
> El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados de la región a que aseguren que se respete la integridad territorial de sus vecinos. A este respecto recuerda la declaración de principios sobre relaciones de buena vecindad y cooperación aprobada en Nueva York el 25 de septiembre de 2003. Les alienta a que redoblen sus esfuerzos para proporcionar seguridad a las poblaciones civiles en sus territorios, incluso a los extranjeros a los que acojan como refugiados.
>
> El Consejo de Seguridad pide a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi y a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo que ofrezcan ayuda a las autoridades burundianas y congoleñas para facilitar la investigación y reforzar la seguridad de las poblaciones vulnerables."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2004/30.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.